

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Código	132-F60
Versión	4
Fecha	19/5/2017
Página	1 de 3

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

I. IDENTIFICACIÓN		
1. Nivel:	Profesional	
2. Denominación:	Profesional	
3. Grado:		
4. Dependencia:	Donde se ubique el cargo	
5. Jefe inmediato:	Jefe de la Dependencia	
6. Dedicación:	Tiempo completo	
7. Clase de Cargo:	Contrato Transitorio Administrativo	
8. Número de cargos:	1	

II. ÁREA FUNCIONAL

Dependencia: Recursos Informáticos y Educativos

Proceso Interno: Administración de servicios especiales mediados por TIC para actividades educativas.

III. OBJETIVO

Gestionar y ejecutar las acciones necesarias para la implementación de la infraestructura de las TIC requerida para facilitar la enseñanza y el aprendizaje en la docencia, investigación y extensión, de acuerdo con las directrices Institucionales y legales vigentes.

IV. FUNCIONES

- 1. Proponer e implementar políticas y lineamientos de uso de los servicios mediados por TIC ofrecidos por la dependencia, de acuerdo con la normatividad vigente, en coordinación con las instancias correspondientes.
- 2. Gestionar la adquisición e implementación de la infraestructura de las TIC, requerida para facilitar la enseñanza y el aprendizaje en la docencia, investigación y extensión, de acuerdo con los nuevos avances, las necesidades del entorno y los requerimientos Institucionales.
- 3. Planear y gestionar ante las instancias correspondientes, los requerimientos para la implementación de nuevos servicios TIC, compra de equipos, dispositivos y elementos, que permitan la adecuada prestación de estos servicios en la Universidad.
- 4. Elaborar plan de trabajo que permita orientar acciones relacionadas con los servicios especiales mediados por TIC, de conformidad con los lineamientos establecidos y las necesidades Institucionales, para dar cumplimiento a los objetivos de la Universidad.
- 5. Asesorar técnicamente a las dependencias académicas y administrativas en temas relacionados con adquisición de equipos audiovisuales y otros servicios TIC, conforme a las directrices Institucionales establecidas.
- Administrar los servicios especiales mediados por TIC con los que cuenta la Universidad, con el fin de garantizar su funcionamiento y disponibilidad para el apoyo a los procesos de docencia, investigación y extensión.



GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Código	132-F60
Versión	4
Fecha	19/5/2017
D.41	2 -1 - 2

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

- 7. Gestionar y promover actividades de formación y capacitación para la comunidad universitaria, en temas asociados a los servicios TIC con los que cuenta la Universidad, de conformidad con los lineamientos Institucionales.
- 8. Identificar y diseñar plataformas educativas con sus correspondientes módulos como herramienta para los procesos académicos y de formación virtual.
- 9. Gestionar las actividades necesarias para garantizar el funcionamiento de las salas de cómputo y videoconferencia disponibles para el uso de la comunidad universitaria, de acuerdo con los procedimientos y lineamientos definidos.
- 10. Participar en proyectos, acciones o actividades que aporten al cumplimiento de la misión de la dependencia y que sean coherentes con el nivel y los requisitos exigidos para el cargo.
- 11. Proponer e implementar procedimientos, métodos, instrumentos y acciones requeridos para mejorar la prestación del servicio y el logro de los objetivos propuestos en su área de desempeño.
- 12. Realizar un correcto uso y suministro de la información disponible en el ejercicio de su labor, de conformidad con las restricciones, el alcance de su área de desempeño y las directrices en materia de seguridad de la información establecidas en la Institución.
- 13. Preparar y presentar informes relacionados con su área de desempeño, de acuerdo con los requerimientos internos, externos y de organismos de control.
- 14. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo.

V. PERFIL DEL CARGO			
	REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA		
EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN POSTGRADUADA	EXPERIENCIA	
Título de formación profesional en alguno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento:			
 Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines. Ingeniería Eléctrica y Afines. 	Título de posgrado en la modalidad especialización en áreas afines con el cargo.	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.			



GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Código	132-F60
Versión	4
Fecha	19/5/2017
Dágina	3 do 3

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES

CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Tecnologías mediadas por TIC
Infraestructura tecnológica de las TIC
Plataformas virtuales
Gestión de proyectos
Sistemas de información
Bases de datos
Ofimática
Inglés

COMPETENCIAS		
COMUNES	ESPECÍFICAS	
Aprendizaje continuo		
Orientación a resultados	Aporte técnico - Profesional	
Orientación al usuario y al ciudadano	Comunicación efectiva	
Compromiso con la organización	Gestión de procedimientos	
Trabajo en equipo	Instrumentación de decisiones	
Adaptación al cambio		